

	ACUERDO DE JUNTA	ACUERDO: Elaboración: 02-01-2012 Páginas:
---	-------------------------	--

ACUERDO DE JUNTA
No. 09
Diciembre 22 de 2021

“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y clasifican los gastos”
La Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paul en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA, se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Así pues, le son aplicables tres tipos de normas

1. Las básicas compiladas en el decreto reglamentario 111 de 1996
2. Las específicas: Decreto 115 de 1996, artículo 28 de la ley 1508 de 2012
3. La ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, artículo 131, el cual modificada el artículo 17 de la ley 1799 del 2016

Que de conformidad con el decreto 115 de 1996 se reglamentan las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que la ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, en su artículo 131 prevé

“Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.”

Que el 22 de Diciembre de 2021 se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Filandia Q, para conocer el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia del año 2022, para ser aprobado y enviado al del COMFIS municipal.

Que conforme con lo anterior,

 <p>E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA - CAJAMA</p>	ACUERDO DE JUNTA	ACUERDO: Elaboración: 02-01-2012 Paginas:
--	-------------------------	--

ACUERDA.

ARTICULO 1°. Fijar el presupuesto de ingresos de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2022 en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C (\$2.792.875.824,79)**, según el siguiente detalle:

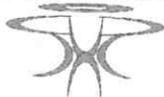
INGRESOS (VIGENCIA 2022)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	2.792.875.824,79
11	INGRESOS CORRIENTES	2.658.708.277,71
113	VENTAS DE SERVICIOS	2.658.708.277,71
114	APORTES	0
12	INGRESOS NO CORRIENTES	134.167.547.08

ARTICULO 2o: Fijar el presupuesto de gastos de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 en la suma **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C (\$2.792.875.824,79)**, según el siguiente detalle:

GASTOS (VIGENCIA 2022)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	2,792.875.824,79
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.792.875.824,79
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	593.649.285.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.756.569.981.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.763.471,79
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	389.093.087.00



E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FILANDIA—QUINDIO

ACUERDO DE JUNTA

ACUERDO:
Elaboración: 02-01-2012
Paginas:

ARTICULO 3°: Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío ejercerá seguimiento financiero permanente a los estimativos del recaudo de venta de servicios de salud prevista en su presupuesto, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinentes.

ARTICULO 4°: Adoptar las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que regula la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

ARTICULO 5°: Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos respectivo, tendrán que contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus reglamentos.

ARTICULO 6°: El Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Filandia Quindío, desagregará el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS y definirá cada uno de los conceptos de éstos, con forme a la normativa legal vigente.

ARTICULO 7°: Los cambios de los gastos de funcionamiento, inversión podrán efectuarse mediante resolución de gerencia siempre y cuando no altere el valor total aprobado.

ARTICULO 8°: En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar bonificaciones, sobre sueldos, primas, prestaciones sociales, en general remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y de bienestar social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

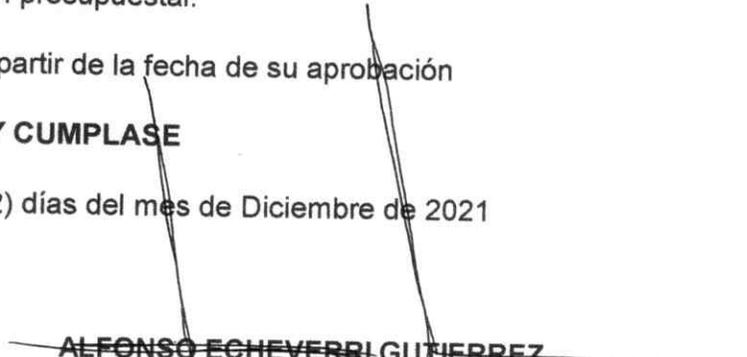
ARTICULO 9°: Los contratos que celebre la "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDIO", están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO 10°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Filandia Quindío a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2021


JAIME FRANCO ALZATE
Presidente


ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
Secretario

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-FILANDIA
NIT. 890001098

Pág. 1

APROPIACION INICIAL No. 2

Fecha: 01/01/2021
 Dependencia: 008 - ADMINISTRACION
 Concepto: PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2022
 Ordenador: ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
 Doc. Soporte: ACUERDO No.9

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
211 0101 00101	SUELDO BASICO	356,393,542.00
211 0101 00102	HORAS EXTRAS* DOMINICALES* FESTIVOS Y RECARGOS	12,000,000.00
211 0101 00104	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,641,875.00
211 0101 00105	AUXILIO DE TRANSPORTE	2,812,128.00
211 0101 00106	PRIMA DE SERVICIOS	25,134,787.00
211 0101 00107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	8,856,465.00
211 0101 00108 01	PRIMA DE NAVIDAD	28,017,562.00
211 0101 00108 02	PRIMA DE VACACIONES	13,526,867.00
211 0102 001	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	35,351,537.00
211 0102 002	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	25,040,671.00
211 0102 00301	CESANTIAS	28,620,964.00
211 0102 00302	INTERESES A LAS CESANTIAS	1,800,000.00
211 0102 004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	12,569,837.00
211 0102 005	APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ARL	7,729,304.00
211 0102 006	APORTES AL ICBF	9,427,379.00
211 0102 007	APORTES AL SENA	6,345,898.00
211 0103 00101	VACACIONES	16,777,831.00
211 0103 00103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,602,638.00
212 0201 002	DOTACION A TRABAJADORES	4,000,000.00
212 0201 00301	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,500,000.00
212 0201 00302	ELEMENTOS DE ASEO	12,000,000.00
212 0201 00303	ELEMENTOS DE CAFETERIA	6,000,000.00
212 0201 00304	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	12,000,000.00
212 0202 006003	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	2,000,000.00
212 0202 00601	SERVICIOS PUBLICOS	37,000,000.00
212 0202 00602	SERVICIOS DE ALIMENTACION	10,000,000.00
212 0202 00701	SEGUROS	76,000,000.00
212 0202 00703	GASTOS FINANCIEROS	6,000,000.00
212 0202 008002	IMPRESOS* FOTOCOPIAS Y PUBLICACIONES	500,000.00
212 0202 008003	SALUD OCUPACIONAL	1,000,000.00
212 0202 008004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	138,362,291.00
212 0202 008005	HONORARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	319,117,298.00
212 0202 008007	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	1,800,000.00
212 0202 008008	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	192,129,484.00
212 0202 009001	BIENESTAR SOCIAL* CAPACITACION Y ESTIMULOS	14,959,697.00
212 0202 009002	HONORARIOS PERSONAL ASISTENCIAL	645,049,898.00
212 0202 009003	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES	246,151,313.00
212 0202 009004	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	20,000,000.00
213 0702 00202	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA EMPRESA	11,000,000.00
213 1301 001	SENTENCIAS	24,763,471.79
215 0103 001	MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	264,293,087.00
215 0103 002	OXIGENO (GASES MEDICINALES)	20,000,000.00
215 0103 003	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	49,800,000.00
215 0103 004	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	10,000,000.00
215 0103 005	MATERIAL PARA LABORATORIO	30,000,000.00
215 0103 006	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	15,000,000.00
218 0151	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	14,000,000.00
218 0152	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2,300,000.00

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-FILANDIA
NIT. 890001098

Pág. 2

218 0301	CONTRIBUCIONES DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1,500,000.00
Total Apropriación:		2,792,875,824.79

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL-FILANDIA
NIT. 890001098

Pág. 1

APROPIACION INICIAL No. 1

Fecha: 01/01/2021
 Dependencia: 008 - ADMINISTRACION
 Concepto: PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS VIGENCIA 2022
 Ordenador: ALFONSO ECHEVERRI GUTIERREZ
 Doc. Soporte: ACUERDO No.9

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
11020500109 01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS	686,765,783.63
11020500109 02	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POS-S	1,637,854,232.57
11020500109 03	ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA VINCULADOS	5,694,554.26
11020500109 04	ENTIDAD TERRITORIAL PREVENCION Y PROMOCION PIC	117,756,846.00
11020500109 05	MINSALDUD-ADRES TRAUMA MAYOR Y DEPLAZADOS	1,109,799.91
11020500109 07	SERVICIOS DE SALUD IPS PRIVADA	15,875,526.71
11020500109 09	COMPAÑIAS DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	22,839,691.18
11020500109 10	COMPAÑIAS DE SEGUROS Y PLANES DE SALUD	308,313.34
11020500109 11	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	39,078,200.75
11020500109 12	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL	8,288,829.49
11020500109 13	USUARIOS VINCULADOS CUOTAS DE RECUPERACION	50,221,405.82
11020500109 14	SERVICIOS DE SALUD PARTICULARES	72,915,094.06
120502	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	379,880.47
12090401	CXC PLAN OBLIGATORIO DE SALUD	87,758,793.80
12090402	CXC PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POS-S	34,818,377.00
12090403	CXC ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA VINCULADOS	1,013,593.80
12090405	CXC MINSALUD ADRES TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS	197,536.60
12090407	CXC SERVICIOS DE SALUD IPS PRIVADA	1,865,866.00
12090409	CXC COMPAÑIAS DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	3,696,534.60
12090410	CXC COMPAÑIAS DE SEGUROS Y PLANES DE SALUD	54,877.80
12090411	CXC ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	2,948,277.00
12090412	CXC ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL	1,364,780.00
12090413	CXC SERVICIOS DE SALUD PARTICULARES	69,030.00
Total Apropiación:		2,792,875,824.79